



**Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores**  
**PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# Acuerdo de Concejo

**N° 011-2021-MDSCF**

Santa Cruz de Flores, 12 de febrero de 2021

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2021-MDSCF de fecha 12 de febrero de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la dispuesta en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, se prórroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y clasifica a la Provincia de Cañete en riesgo extremo, lo cual es lamentable y que se requiere de manera urgente tomar decisiones como lo es la construcción de una PLANTA DE OXIGENO EN LA PROVINCIA DE CAÑETE, que beneficien a la zona norte, centro y alta de la provincia.

Que, los fondos provenientes del Presupuesto participativo provincial serán utilizados para establecer las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Local así como la asignación de los recursos necesarios, con la participación de sus componentes.

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;

### ACUERDO:

"Capital del Vino y del buen pisco"







# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

## PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés distrital el proyecto **INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE OXIGENO EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE**, en razón de la situación de emergencia nacional y emergencia sanitaria que atraviesa el país, estando la provincia de cañete clasificado en zona extrema de contagios de COVID-19, de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y su prórroga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRIORIZAR** la ejecución del proyecto **INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE OXIGENO EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE**, conformado por los siguientes distritos: Calango, San Antonio, Mala, Chilca, Asia, Coaylo y Santa Cruz de Flores a través con los recursos económicos del Presupuesto Participativo de la Provincia de Cañete del año 2020 y que corresponde a cada distrito conformante de la provincia la suma de hasta S/. 250,000.00 soles.

**ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, comunicar el presente Acuerdo Municipal a la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DE FLORES  
CAÑETE

*[Firma manuscrita]*  
Dr. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

